



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de junio de dos mil trece (2013)  
Auto de sustanciación No. 1271

Referencia	Nulidad y restablecimiento del derecho -Laboral
Demandante	Leonel de Jesús López Pérez
Demandado	CASUR
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00277 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que obra a folio 45, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día viernes diecinueve (19) de julio de 2013 a las ocho y treinta de la mañana (8:30 am) en la sala cuatro (04) piso dos (02) palacio de justicia<sup>1</sup>.

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se podrá emitir sentencia.

Reconocer personería al doctor Jorge Iván Cano Berrío, abogado en ejercicio, para representar a la parte demandada, en los términos del poder conferido, obrante a folio 238 del expediente.

Reconocer personería al doctor Juan Esteban Sanín Gómez, abogado en ejercicio, para representar a la parte demandada, en los términos del poder sustituido, obrante a folio 271 del expediente.

### **NOTIFÍQUESE**

<sup>1</sup><http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1180/2950/Cronograma-de-audiencias>.

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE  
MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 21 de junio de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretario